



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2020, acta No 95 a folio 88, 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 95-2020

Reunidos el 07 de Noviembre del año 2020, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, Vice-Alcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales, 2. Osmin Vásquez flores, 3. Emiliano Reyes Martínez, 4. Blasina Díaz, 5. María Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez, Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, en donde el punto número 10. de Acuerdos y Resoluciones en el inciso. A.) La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar transferencia ampliación de Parque Central hacia mantenimiento de Carretera Hierba Buena y Planes para construcción de caja puente por un monto de Lps.54,980.00

TRASPASO DE MENOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia Para Gobierno Local	14010040000014721011-001-01207	Lps. 54,980.00

TRASPASO DE MÁS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia Para Gobierno Local	13010080010002340011-001-01203	Lps. 54,980.00

E. La Corporación Municipal por mayoría acuerda y aprueba contratar tres personas por un mes con un pago de Lps. 9,000.00 (Nueve Mil Lempiras exactos) para realizar el levantamiento de la línea base, para actualización del PDM. Los señores regidores Justo Ernesto Reyes Manuales, Emiliano Reyes Martínez y María Rosa Hernández Reyes proponían que se contrataran dos personas con salario mínimo.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.


Rosa Suyapa Orellana Reyes
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaría Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2020, acta No 95 a folio 88, 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 95-2020

Reunidos el 07 de Noviembre del año 2020, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, Vice-Alcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales, 2. Osmin Vásquez flores, 3. Emiliano Reyes Martínez, 4. Blasina Díaz, 5. María Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez, Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, en donde el punto número 10. de Acuerdos y Resoluciones en el inciso. B. La honorable corporación municipal en pleno aprobó resolución de dominio pleno a favor de Walter Hidalgo Reyes Cantarero con identidad 1014-1984-00094 de oficio agricultor y Mirtalina Claros Reyes con identidad 1014-1989-00139 Bachiller en Salud Comunitaria, ambos mayores de edad, Casados Hondureños y vecinos de este Municipio dicho inmueble se encuentra Ubicado en el Lugar de La Mision, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE colinda con propiedad de Alfredo Claros AL SUR colinda con propiedades de Luis Alonzo Hernández y Adelmo Benitez AL ESTE colinda colinda con propiedad con propiedad de Luis Alberto Bautista, Pablo Franco, Adelmo Benitez AL OESTE colinda con propiedad de Luis Alonzo Hernández con una área que tiene la extensión de: 4,244.12 mts, cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro punto doce metros cuadrados que equivale a 9.75 tareas (nueve punto setenta y cinco tareas) B. La honorable corporacion Municipal en pleno aprobó resolución de dominio pleno a favor de Claudia Merary Mejia Dávila con identidad 1014-1996-00118, ama de casa, mayor de edad, soltera, hondureña y vecina de este municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Agua Limpia San Miguelito Intibucá de naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de las medidas siguientes AL NORTE colinda con calle publica y propiedad de Noel Flores AL SUR colinda con propiedad de Evangelina Hernández Reyes AL ESTE colinda con propiedad de Ramón Urbina AL OESTE colinda con propiedad de Evangelina Hernández con un área que tiene la extensión de 1066 M2 (Mil sesenta y seis metros cuadrados) que equivale a 2.45 Tareas (Dos punto Cinco Tareas). D. B. La honorable corporación Municipal en pleno aprobó resolución de dominio pleno a favor de La Junta Administradora de Agua Potable, dicho inmueble está ubicado en el lugar de San Antonio, San Miguelito, Intibucá, de naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de las medidas siguientes AL NORTE colinda propiedad de La Iglesia católica AL SUR colinda con Calle Publica AL ESTE colinda con la Escuela Ramón Rosa AL OESTE colinda con Calle Publica y propiedad de Julia Sánchez con un área que tiene la extensión de 689M2 (seis cientos ochenta y nueve metros cuadrados) que equivale a 1.58 Tareas (Tareas).

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de san Miguelito Departamento de Intibucá a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.





CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2020, acta No 96 a folio 98,99,100,101,102,103,104,105 donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 96-2020

Reunidos el 21 de Noviembre del año 2020, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, Vise-Alcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía con presencia de los Señores Regidores por su orden 1.Justo Ernesto Reyes Manuales, 2. Osmin Vásquez flores, 3.Emiliano Reyes Martínez, 4.Blasina Díaz, 5.Maria Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez, Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal se precedió a desarrollar la siguiente agenda 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, en donde el punto número 9.de **Acuerdos y Resoluciones** en el inciso. A. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba la compra de productos de víveres para personas damnificadas por el huracán IOTA la cantidad de Lps. 38,361.00 del presupuesto asignado a la mujer del 5%.B. La honorable corporación municipal en pleno acuerda transferir la cantidad de Lps. 400,000.00 de ampliación de parque central hacia mantenimiento de carreteras, debido a los daños ocasionados por el huracán ETA e IOTA.C. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba la cantidad de Lps. 50,000.00 para la compra de alimentos del adulto mayor del renglón del plan de emergencia. D. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba nota de crédito de la taza vehicular por la cantidad de Lps. 47,613.97.E. La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba instruir al director de justicia, junto con la policía que desalojen el terreno que corresponde a las aguas termales y proceder a cercarlo.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de san Miguelito Departamento de Intibucá a los 08 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.





CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2019, acta No 97 a folio 106,107,108,109,110,111,112,113,114,,115,116,117,118,119,120,121,donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 97-2020

Reunidos el 25 de Noviembre del año 2020, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Extraordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1.Justo Ernesto Reyes Manuales, 2. Osmin Vásquez flores, 3.Emiliano Reyes Martínez, 4.Blasina Díaz, 5.María Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez, Comisionado municipal Venancio Reyes y ante la suscrita secretaria Municipal que da fe como punto único a tratar presentación, discusión y aprobación de presupuesto de ingresos y egresos y plan de arbitrios año 2021. En donde en el inciso A. Se aprueba presupuesto municipal para el año 2021 presupuesto de ingresos haciende a la cantidad de Lps. 16, 839,843.00 presupuesto de egresos haciende a la cantidad de Lps. 16, 839,843.00 plan de inversión municipal haciende a la cantidad de Lps. 13, 224,624.40 Libro de sueldos y salarios haciende a la cantidad de Lps. 1, 563,600.00 y plan operativo anual año 2021.B.se aprueba plan de arbitrios municipal con sus modificaciones para el año 2021. EMIENDA. Los señores regidores Justo Ernesto Reyes Manuales, Emiliano reyes Martínez, María Rosa Hernández Reyes, Jesús Vásquez Vásquez estamos de acuerdo en todos los renglones presupuestario ecepto en el renglón de la estructura del secretario del alcalde ya que esto puede ser objeto de reparo y libramos toda responsabilidad y en base al art. 102 de la Ley de Municipalidades. El señor regidor Osmin Vásquez Flores manifestó que el art. 100 le da la facultad al alcalde de nombrar o quitar o destituir personal conforme Ley.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de san Miguelito Departamento de Intibucá a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve

